



**Resolución Rectoral No: AD-013**  
(JUNIO 14 DE 2022)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar Nro: AV-013 cuyo objeto es:

**OBJETO A CONTRATAR “RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES.** La IE atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado: RECARGA EXTINTOR ABC o MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS, RECARGA EXTINTOR ABC o MULTIPROPOSITO DE 20 LIBRAS; MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO K DE 1.5 GALONES

La Rectora de La I.E. Aures, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015-Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3;2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020. Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 02 del 31 de MARZO DE 2022

**CONSIDERANDO:**

La Ley 715 del 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015 establece que será competencia del jefe

o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos, para la escogencia del contratista.

• Que para tal efecto se efectuó el procedimiento de selección y publicidad a través del sistema electrónico de Contratación Pública SECOP la Invitación a ofertar No: AV-013, cuyo objeto era OBJETO A CONTRATAR “RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES. La IE atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado: RECARGA EXTINTOR ABC o MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS, RECARGA EXTINTOR ABC o MULTIPROPOSITO DE 20 LIBRAS; MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO K DE 1.5 GALONES

• Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

Oferta Económica	NOMBRES OFERENTES	NIT
344,900	JOHN FREDY CADAVID PEREZ	71641159

• Que la propuesta de menor valor 50% Y Calidad 50% fue presentada por JOHN FREDY CADAVID PEREZ identificado(a) con C.C./NIT 71641159 por un valor de: Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Pesos 00/100 (\$ 368900)

• Que conforme a lo previsto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por CONTROL EFICAZ SAS Quien cumple con los requisitos establecidos en la invitación

**En mérito de lo expuesto, RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar la Invitación a Ofertar No: AV-013 al proponente: JOHN FREDY CADAVID PEREZ con CC: 71641159 Como representante Legal de: CONTROL EFICAZ SAS NIT: 811039259-1 cuyo Objeto es: OBJETO A CONTRATAR “RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES. La IE atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado: RECARGA EXTINTOR ABC o MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS, RECARGA EXTINTOR ABC o MULTIPROPOSITO DE 20 LIBRAS; MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO K DE 1.5 GALONES

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las Obligaciones derivadas de la presente Resolución se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados en la Disponibilidad Presupuestal Nro: 022 del JUNIO 07 DE 2022

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, JUNIO 14 DE 2022

Patricia Elena Salazar salazar  
Rectora

Adjudicación